BASES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2023/2024



CAMPEONATO DE EXTREMADURA 3x3 U17





ENLACES A APARTADOS DE LAS BASES:

- 1. Inscripción de Equipos.
- 2. Inscripción de Licencias.
- 3. Jugadores/as.
- 4. Entrenadores y titulación.
- 5. Sistema de Competición.
- 6. Elaboración de Clasificación de la Temporada
- 7. Terrenos de Juego.
- 8. Cambios de fechas, horarios y terrenos de juego.
- 9. Fechas de juego.
- 10. Desplazamientos.
- 11. Arbitrajes.
- 12. Balón de juego.
- 13. Reglamento.
- 14. Uniformidad en los encuentros.
- 15. Comités disciplinarios.
- 16. Protocolo de actuación en caso de accidente deportivo.
- 17. Trofeos y medallas.
- 18. Disposición final.

Anexo - Proyecto Pase.











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

BASES DE COMPETICIÓN 3x3 U17

Temporada 2023/2024

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FEXB, regirán el desarrollo de la competición 3x3 U17 con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

1. INSCRIPCIONES.

Todos los equipos que se quieran inscribir en la competición 3c3 tienen que cumplir de manera obligatoria que la Entidad donde pertenece esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un documento de compromiso de pago firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

Igualmente, los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

También deberán entregar declaración responsable de recepción, aceptación de indicaciones y entendimiento del protocolo que pudiera estar vigente en caso de emergencia sanitaria o declaración de pandemia.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor**, **es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores,

colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2023/2024 por la Secretaría General de la FExB.











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet FExB correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada. También será esta plataforma el medio oficial para notificaciones de los comités disciplinarios.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. La fecha límite de inscripción será el 19 de abril a las 14:00 horas.

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

CATEGORÍA	Equipo en competición
3c3 Femenino	25 €
3c3 Masculino	25 €

Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos sus equipos inscritos. Solamente se generará este gasto en el caso de equipos pertenecientes a clubes que NO hayan participado en competición Judex.

COSTE DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS		
CATEGORÍA	IMPORTE	
3x3 Masculino y Femenino	12,00€	

La licencia no tendrá coste para el club si el jugador/a ha tenido licencia con dicho club esa temporada. Sí que lo tendrá, si el alta en el 3x3 es en un club diferente al de la licencia 5x5. Igualmente, el coste de la licencia será de 12€ para el caso de jugadores/as que NO hayan tenido licencia 5x5 esta temporada.











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

Forma de pago de las cuotas (Inscripción y Licencias):

- La cuota de participación se abonará antes del "fecha por definir", una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB.
- El abono de la licencia se realizará antes del "fecha por definir", una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB.

El abono se realizará por transferencia o ingreso, indicando en el concepto el número de factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es: ESO6-3009-0063-59-2152411720 CAJA RURAL DE EXTREMADURA

Es requisito estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

2. INSCRIPCION DE LICENCIAS.

Una vez realizada la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB, y recibida la confirmación de la misma por parte de la FExB, se abre el plazo para inscribir a los componentes, según requerimientos que el proceso de inscripción demande.

Los jugadores/as participantes en esta categoría podrán compaginar la licencia 3c3 con otra licencia en otro equipo del mismo club de competición 5c5. Se podrá tener licencia exclusivamente en competición 3c3.

Todos los equipos inscritos en la competición tendrán que inscribir a un mínimo de 3 y un máximo de 4 jugadores/as y un entrenador titulado, cumpliendo con el artículo 40 del Reglamento General de Competiciones de la FExB.

El Plazo para la presentación de la documentación necesaria en estas categorías finaliza 10 días antes de la primera fecha de inicio de la competición. El proceso de inscripción de los componentes del equipo se hará a través de la Intranet FExB por parte de los clubes.

Para la tramitación de licencia, será necesaria la siguiente documentación:

1.- Impreso de Solicitud de Licencia de Jugadores/as, Entrenador o Asistentes (Delegados, Fisioterapeuta, Médico, etc) completamente relleno y con todas las firmas, autorizando a participar en las Competiciones, Ley Orgánica de Protección de Datos y a viajar en los transportes JUDEX organizados por la Federación Extremeña de Baloncesto, así como la cesión de los derechos de imagen en las actividades organizadas o en las que colabora FExB durante la presente temporada, para la publicidad y promoción del baloncesto a través de las publicaciones en webs, redes sociales, medios de prensa o elementos audiovisuales que se elaboren para tal fin. (Cumplimentar el Nombre completo y número de DNI del responsable que autoriza su participación).











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

Para completar el proceso de inscripción FExB, la solicitud de licencia se adjuntará en el lugar destinado a tal efecto, como única manera posible de presentación de dicha documentación.

La FExB se reserva el derecho de solicitar el Original de la Solicitud de Licencia en cualquier momento de la temporada, para comprobar su veracidad. Desde el momento que la FExB solicite el documento en Original, la persona en cuestión no podrá a volverá jugar hasta no tener la validación por parte de la FExB.

2.- Acreditación de la identidad mediante el DNI del inscrito/a. Dicho documento deberá ser adjuntado en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto. SI NO LO TIENE (sólo es posible para menores de 14 años), habrá que adjuntar DNI de su padre/madre/tutor MÁS la fotocopia de la hoja en la que aparece el niño/a en el Libro de Familia.

A efectos de inscripción, tanto de jugadores como de entrenadores/as y delegados/as también serán válidas las fotocopias del pasaporte o del permiso de conducción del Reino de España.

LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN (DE LA MANERA EN LA QUE DETALLE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) NO PODRÁN PARTICIPAR EN SUS PARTIDOS HASTA QUE NO PRESENTEN LA MISMA. En los encuentros que deban disputar y no lo puedan hacer por no tener entregada la documentación, serán sancionados con incomparecencia. (No se aplazará ningún encuentro por falta de documentación).

2.2 EDADES.

Las edades correspondientes a las distintas categorías son:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
U17	2007 y posterior

3. JUGADORES/AS.

Para poder alinear en un partido a un jugador/a es preceptivo que el mismo tenga licencia en vigor con el equipo en el que quiere alinearse. El equipo arbitral designado para dicho partido comprobará mediante la aplicación de acta digital FExB que todos y cada uno de los jugadores/as son aptos para poder ser alineados en dicho partido. No podrá alinearse un jugador/a sin licencia federativa ni siquiera con el original del DNI o PASAPORTE. Ningún equipo dispondrá de licencias físicas.

En el caso que un equipo insistiera en inscribir a un jugador/a en el encuentro, el árbitro principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos, así como los tres últimos dígitos del número del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el comité de competición de FExB.

En todo caso, es responsabilidad del club comprobar con la suficiente antelación al partido el listado











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

de jugadores/as aptos para jugar antes de llegar al mismo, incluida la revisión de posibles jugadores/as del equipo sancionados o bajo el uso del seguro de accidente deportivo.

Es obligación del entrenador/delegado del equipo, inmediatamente antes del partido, comprobar que todos los jugadores que ha informado al oficial de mesa responsable que van a participar en el encuentro están efectivamente inscritos en el acta digital.

EN PRIMERA FASE

Podrán participar aquellos jugadores/as que tengan nacionalidad española y estén escolarizados. En el caso de jugadores extranjeros, podrán jugar demostrando su vinculación administrativa a Extremadura.

EN FASE FINAL

Teniendo en cuenta que esta fase se considera Clasificatoria para el Campeonato de España de Clubes, todos los participantes en la misma deben cumplir los requisitos que establece la Federación ESPAÑOLA de Baloncesto, además de los establecidos por la Dirección General de Deportes que ya se recogen para el resto de la competición.

Para participar en dichas Fases Finales, los jugadores/as con nacionalidad no española podrán jugar siempre y cuando puedan demostrar su vinculación administrativa a Extremadura. Además, es obligatorio que todo jugador/a no español solicite a FIBA el Special Case o Primer Registro, según el caso.

La FExB se reserva la potestad de bloquear las licencias de los jugadores/as de nacionalidad no española entre los 14 y 17 años (entendiendo que tienen esa edad en algún momento durante la temporada) si no se han enviado los documentos solicitados para el Primer Registro FIBA o para el Special Case. Hay que pedirla para todos los jugadores/as no españoles que no lo hayan solicitado en temporadas anteriores, sin excepción.

La manera de realizar ambos trámites y la documentación solicitada en caso estará disponible en el siguiente enlace FEB: https://intrafeb.feb.es/transfers/

A efectos de participación en los Campeonatos de España de clubes, salvo que la FEB estime lo contrario, esta documentación habrá que tramitarla con tope 29 de febrero de 2024, salvo que el desarrollo de la competición haga que la Fase Final se inicie antes de esa fecha, con lo cual el plazo de presentación sería el jueves anterior al inicio de dicha Fase Final.

La federación extremeña de baloncesto no se hace responsable de las consecuencias de la no presentación de la documentación pertinente por parte de los clubes. En el caso de reclamaciones económicas de FIBA, la FEXB derivará la misma a la entidad que hay incumplido la normativa.











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

3.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB, pue serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que, aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da de baja la licencia y por tanto implica que el jugador/a no pueda ser inscrito a efectos competitivos, considerándose, en su caso, una infracción de "Alineación Indebida".

Los informes médicos de alta de lesiones deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada. NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

3.2 ALTAS Y BAJAS

Solamente se podrán dar altas/bajas durante el desarrollo de la competición en el caso de enfermedad/lesión deportiva debidamente acreditada que impida la práctica deportiva de manera prolongada.

4. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

Todos los equipos deberán contar con un entrenador con la siguiente certificación federativa o académica:

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COMPETICIONES FEXB	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES
1147	FEDERATIVA	I NIVEL	II NIVEL
U17	ACADÉMICA	CICLO INICIAL PRIMER NIVEL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores hayan presentado la *comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación* ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5590











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

5. SISTEMA DE JUEGO

Se buscará un sistema de competición acorde a las inscripciones recibidas, en base a las siguientes directrices:

Se jugará una fase previa en diferentes localidades de Extremadura, de cada una de ellas saldrán clasificados un número determinado de equipos para participar en la Fase Final.

El número de sedes y equipos clasificados en cada una de ellas para la Fase Final irá en función del número final de inscritos en cada categoría.

En todo caso, los equipos participantes serán informados del desarrollo concreto de la competición antes del inicio de la misma. Se informará lo antes posible del número de equipos clasificados para el Campeonato de España de la categoría, resultantes de la clasificación de la Fase Final.

6. ELABORACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

Para establecer la clasificación final ocupada por un equipo en una categoría se tendrá en cuenta el siguiente orden:

- 1. Campeón Fase Final
- 2. SubCampeón Fase Final
- 3. Semifinalista Fase Final
- 4. Semifinalista Fase Final
- 5. Eliminado en ¼ de Fase Final
- 6. Eliminado en ¼ de Fase Final
- 7. Eliminado en ¼ de Fase Final
- 8. Eliminado en ¼ de Fase Final
- 9. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 10. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 11. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 12. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 13. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 14. Eliminado en 1/8 de Fase Final15. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 16. Eliminado en 1/8 de Fase Final
- 17. Mejor equipo en Primera Fase que no accedió a Fase Final.
- 18. 2º Mejor equipo en Primera Fase que no accedió a Fase Final.
- 19. 3º Mejor equipo en Primera Fase que no accedió a Fase Final.

N. Sucesivamente, hasta fin de equipos.

Este sistema de elaboración de clasificación puede variar en función de cómo se desarrolle la Fase Final.











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

7. TERRENOS DE JUEGO:

De cara a ser designados como una posible sede de las concentraciones en las que se disputa la competición, cada entidad deberá contar con un terreno de Juego oficial, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización. Los partidos se jugarán según las medidas oficiales, jugándose dos partidos de manera simultánea en cada franja de juego establecida.

En todos los terrenos de juego tendrán que estar pintadas las líneas de juego como establece el reglamento FIBA para la modalidad de 3x3.

8. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO

El calendario de juego de cada concentración será establecido por la FExB, en franjas horarias de 9:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas de los sábados y los domingos, siempre que sea posible.

9. FECHAS DE JUEGO

Pendiente de conocer el número de inscritos y sistema de competición para informar de fechas de las concentraciones. En todo caso, la temporalidad prevista abarca el mes de mayo.

10. DESPLAZAMIENTOS

Todos los equipos participantes en la categoría deberán ser los responsables de la organización y gasto que generen los desplazamientos del equipo.

11. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Los Derechos de arbitrajes correrán a cargo de la FExB. Tarifa para árbitro se establece en 32€ por franja de juego, y para oficial en 26€ por franja de juego. Franja de juego se entiende como el periodo de tiempo en el que se juegan partidos consecutivos durante un mismo día, sin grandes periodos de descanso entre ellos, estimando que la duración de la misma abarca unas 4 horas de duración, y 6 partidos para cada componente arbitral.

Ej: Competición sábado mañana y tarde = 2 franjas de juego. Competición domingo mañana = 1 franja de juego.











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

12. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será el Molten 3x3 BALL, diseñado específicamente para la práctica del 3x3. En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer ninguno de los dos equipos del balón oficial. En este caso, será el equipo arbitral el que decida el balón de juego entre todos los presentados. El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del artículo 69 C) del Reglamento Disciplinario.

13. REGLAMENTO

Podéis consultar un resumen de la normativa específica aquí (páginas 8 y 9):

https://www.feb.es/Documentos/Enlaces/[6291]BASES%20COMPETICION%203X3%20U17.pdf

El reglamento completo FIBA lo podéis ver aquí:

https://fiba3x3.com/docs/fiba-3x3-basketball-rules-full-version.pdf

14. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el equipo visitante el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local. El incumplimiento de este punto, tras su traslado al comité de competición, será sancionado con apercibimiento en la primera ocasión y con 50€ por equipo si se es reincidente.

15. COMITÉS DISCIPLINARIOS:

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto que correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

información de sanciones es la plataforma Intranet FExB en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto www.fexb.es. Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados mediante esta plataforma y actualizados en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del jueves y 15:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos tanto de consulta como de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma Intranet FExB, no atendiéndose mediante otros medios ninguna cuestión referente al comité de competición. Están habilitadas expresamente en dicha intranet las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones, así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito. Igualmente, los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro. Para la presente Temporada el Tomador del Seguro será la Federación Extremeña de Baloncesto.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

17. TROFEOS Y MEDALLAS.

Trofeo y medallas para equipo campeón y subcampeón.

18. DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones vigente. Si la competición tuviera que ser interrumpida a causa del desarrollo de la pandemia, la misma se reanudará cuando fuera posible en base a los resultados obtenidos por los equipos participantes hasta el momento de la suspensión, realizando las modificaciones en el sistema de competición y fechas de juego que sean necesarias para finalizar la misma.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO











PULSA AQUÍ PARA VOLVER AL ÍNDICE

PROYECTO PASE

Todos los participantes implicados en la competición son responsables de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes. La FExB, a través de la iniciativa del *Proyecto Pase*, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.









